



Municipalidad
Padre Las Casas

0.0004

DECRETO: _____ /

PADRE LAS CASAS,

16 ENE. 2012

VISTOS:

nombre de ISAMIT ABELINA SALINAS CATALAN.

de fecha 15.11.2011.

18.11.2012, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

474.927, que paga la Patente de Microempresa Familiar, Rol 5-440 de fecha 16.01.2012.

2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.

facilitar la creación de Microempresas Familiares.

Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.

Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

la creación de Microempresas Familiares.

Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

1.- Solicitud de Patente N° 3097, de fecha 16.01.2012 a

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00925

3.- La Resolución Exenta N° A19-30499, de fecha

4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N°

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06

6.- La Ley N° 19.749, que establece normas para

7.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del

8.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas

9.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

10.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar

2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del

Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otórquese Patente de Microempresa Familiar a

contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 5-440
Folio Ingreso	: 474.927
Fecha Emisión	: 16.01.2012
Actividad Económica	: PROVISIONES Y ROTISERIA
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: HNO. PASCUAL N° 1062, VILLA PULMAHUE VIII PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: ISAMIT ABELINA SALINAS CATALAN
RUT	: 10.238.473-3
Nombre Representante Legal	: ISAMIT ABELINA SALINAS CATALAN
RUT	: 10.238.473-3
Rol de Avalúo	: 3874-14
Teléfono	: 93603485

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

FS/ABD
Distribución:

Rentas
 Contribuyente
 Partes

ID: 91322 /



MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (\$) /